

## Delegado de Protección de Datos (DPD)

El artículo 37.1 del Reglamento UE 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD), establece que las autoridades y organismos públicos tienen la obligación de designar a un Delegado de Protección de Datos (DPD).

El AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA ha designado a su DPD correctamente, tal y como se puede comprobar en: <u>Consulta DPD</u>

- Delegado de Protección de Datos: APDTIC PROFESIONALES, S.L.
- Contacto: dpd@santacruzdelapalma.es

Sus funciones vienen definidas en el artículo 39 del RGPD y consisten principalmente en informar y asesorar a AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA y a sus trabajadores sobre las obligaciones que les incumben en el tratamiento de datos de carácter personal, y la supervisión de su cumplimiento. Asimismo, debe cooperar con la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) y actuar como punto de contacto entre ésta y AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA.

A su vez, cualquier ciudadano podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos si le surgen dudas sobre el tratamiento de sus datos por parte de AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA o no está conforme con el mismo. Para eso, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA dirigiéndose por escrito a la dirección de correo dpd@santacruzdelapalma.es

Más información: <u>Agencia Española de Protección de Datos – Delegado de Protección de Datos</u>